



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Formación en Educación

Acta N° 23
Res. N° 12
Exp. 2019-25-5-005870
ev

Montevideo, 09 de julio de 2019

VISTO: la Resolución de Dirección General N° 43 de fecha 04 de julio de 2019.

RESULTANDO: i) que por el referido acto administrativo se dispuso complementar la Resolución N° 24 Acta N° 20 de fecha 18 de junio de 2019, referente a la convocatoria a Concurso de Oposición y Méritos para adquirir carácter efectivo en docencia directa en el Consejo de Formación en Educación para el **Departamento de Derecho**, incorporando las asignaturas "*Marco Normativo de la Primera Infancia*" de la *Formación en Maestro de Primera Infancia* y "*Derecho*" de la *Formación de Educador Social*, en la **Sección I: Derecho Público**.

ii) que en el numeral 2) del mismo se dispuso prorrogar el período de inscripciones para dicha convocatoria, hasta el 14 de julio del corriente.

CONSIDERANDO: I) que se padeció error en el numeral 2) mencionado, estableciéndose que la convocatoria correspondía al Departamento de Inglés.

II) que se entiende necesario rectificar la mencionada resolución en lo pertinente.

Atento: a lo establecido en el Art.63 de la Ley 18437 del 12 de diciembre de 2008 y Acta Ext. N° 5 Resolución N° 1 de fecha 24/06/10 del Consejo Directivo Central;

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,

RESUELVE:

1) Rectificar el numeral 2) de la Resolución de Dirección General N° 43 de fecha 04 de julio de 2019, estableciendo que donde dice:

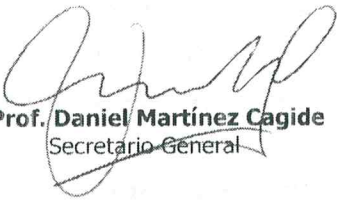
"Prorrogar el período de inscripciones para la convocatoria correspondiente al Departamento de Inglés, hasta el 14 de julio del corriente. "

Debe decir:

"Prorrogar el período de inscripciones para la convocatoria correspondiente al Departamento de Derecho, hasta el 14 de julio del corriente. "

2) Comuníquese a los Consejos de Educación, a todos los Institutos y Centros dependientes del Consejo para su más amplia difusión, a los Institutos y Departamentos Académicos, a la Articulación de la carrera Educación Social, a la Coordinación de la carrera de MPI, a las Comisiones Nacionales de Carrera, al Sector

Semipresencial, a la Mesa Permanente de ATD, a la Intergremial de Formación Docente, a la División Planeamiento Educativo, al Dpto. De Personal Docente, a la División Jurídica y al Dpto. de Comunicaciones para su publicación en la página web. Hecho, pase al Dpto. de Concursos y Llamados a Aspiraciones.



Prof. Daniel Martínez Cagide
Secretario General



Mag. Ana María Lopater
Directora General